REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ <u>DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL</u> AARB/FMGR/MSVO/VILFA/MILD/RTI/flag

SANTA CRUZ, 06 de Abril de 2021.

VISTOS

 $\,$ 1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

2. Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18695 y sus modificaciones.

3. El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 articulo 10 nº 7 letra g.- "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad".

4. Decreto Exento N° 105 de fecha 01 de Febrero de 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.

5. Los antecedentes y documentos administrativos de la Licitación Pública ID: 3864-12-L120 "Prestación del Servicio de Mantención del AutoClave".

6. Memorándum N°78, de Enfermera Encargada de Esterilización, Memorándum Nª29 Unidad de Operaciones.

- 7. Cotización N°613, del 09 de Marzo de 2021.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria.
- 9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- 1. Que, por antecedentes de "Vistos 5" se adjudicó a la empresa R&R Servicios Médicos y Dentales la mantención del equipo Autoclave Tuttnawer 5075 HSG que se encuentra en dependencias del CESFAM Santa Cruz.
- 2. Que, R&R Servicios Médicos y Dentales, es la empresa que realiza las mantención del autoclave, sin que en dicho servicio se incluya la reparación o sustitución de piezas de dicho equipo, según Formato N° 3 donde presentan su oferta económica indicando que "...No incluye repuestos...".
- 3. Que, en razón a la importancia de esterilizar los insumos que se ocupan en las diversas prestaciones u acciones que se efectúan en el CESFAM es necesario reparar, con urgencia, el equipo de esterilización ya que, de no hacerlo, se expone a los usuarios a una preocupante situación de salubridad y la consecuencial falta de servicio de este municipio.

DECRETO

1. APRUEBESE, los términos de referencias.

2. AUTORIZASE, a realizar un trato directo con la empresa R&R Servicios Médicos y Dentales, Rut: 76.446.705-1, por un monto de \$630.974 IVA Incluido, por cambio de impresora térmica de autoclave TUTTNAUER 5075 HS del servicio de esterilización del CESFAM SANTA CRUZ.

3. CARGUESE el gasto a la cuenta N° 215.29.06.001.001.001.

4. **EMITASE** la orden de compra.

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN

EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

÷

"Por orden del Señor Alcalde".

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

DAD DE

2.- Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia (01)

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal